CONVOCATORIA

La Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo, requiere realizar la INTERACCIÓN CON EL MERCADO PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE OFERTA Y COMPETENCIA, PERFECCIONAR EL REQUERIMIENTO, ESTIMAR EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN Y EL MECANISMO DE CONTRATACIÓN ESTRATÉGICO.

DENOMINACIÓN DE LA INTERACCIÓN DEL MERCADO

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS PARA LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL DIA CENTRAL Y DESFILE POR LA SEMANA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

- **FÍSICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL **(EN SOBRE CERRADO)**
- **VIRTUAL:** ENVIAR AL CORREO abastecimientos@ugelpaucartambo.pe

1.-**CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES**

ETAPAS	FECHAS
Convocatoria	21 de octubre página web y portal de la UGEL Paucartambo
Presentación de Ofertas (Formato de cotización expedida por la Oficina de Abastecimiento)	**21 y 22 de octubre del 2026**
HORARIO DE PRESENTACIÓN	**08:00 – 16:00 horas**

3.- REQUISITOS DE CONTRATACIÓN QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo y habido
- El postor deberá tener cuenta CCI vinculado al RUC
- El postor deberá tener actividad de acuerdo al rubro solicitado
- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

NOTA: La propuesta de ofertas y demás **requisitos deberán ser presentados en el orden que indica las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, debidamente foliados**, la presentación será en sobre cerrado por MESA DE PARTES y/o VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com de la UGEL Paucartambo, los documentos a adjuntar serán copia simple (en físico) y/o virtual.

21 de octubre del 2026

ATENTAMENTE

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000190

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001524
Nº E/M : 00190

Señores : **R.U.C. :**
Dirección :
Teléfono : **Fax :**
Email : **Fecha :** **Moneda :** S/.
Concepto : SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIO PARA LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL DIA CENTRAL Y DESFILE PO

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SEÑOR:
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PAUCARTAMBO

Yo,.....,
identificado (a) con DNI N°.....,representante legal de (en caso corresponda) ……con RUC N°....., con domicilio en .....; en calidad de Proveedor (a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucartambo.

ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:

Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley 32069 DECRETO SUPREMO Nª009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Publica, asi como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.

Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucartambo principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad publica en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucartambo y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige de la Administración pública.

Paucartambo, ... de.....20……

FIRMA	
	Huella Digital (índice derecho)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO
Dirección: Calle Enrique Yabar S/N - (Paucartambo)

Atención: REFERENCIA, ...
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal, ... declaro bajo juramento:

a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
b) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
d) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
e) Conocer las sanciones contenidas en la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley Nª 32069 / Decreto Supremo Nª 009-2025-RF asi como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
f) Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N ª32069 ley general de contrataciones públicas, art. Nª119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
h) Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
i) Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
j) No tener antecedentes penales ni policiales.
k) No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Artículo 30 de la Ley N° 32069, articulo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.
l) No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO, que gozan de la facultad de nombramiento y contracción de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
m) La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paucartambo, ... de.....20….

FIRMA:.....	
Nombres y Apellidos:.....	
.....	
DNI N°:.....	
Correo electrónico:.....	
	Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión seré causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

ANEXO 03

CARTA DE AUTORIZACION PARA REGISTERO DE CCI

JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO
Presente. –
Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente, comunico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

.....

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC Nª:

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

NOMBRE DEL BANCO: .....

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Paucartambo ..... de ..... del 20....

SELLO – FIRMA DE POSTOR O REPRESENTANTE LEGAL

Huella Digital
(Índice derecho)

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

ANEXO 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Área de Gestión Pedagógica – UGEL Paucartambo
Denominación de la Contratación:	Servicio de alimentación (refrigerios) para estudiantes participantes del día central y desfile por la Semana de la Persona con Discapacidad 2026 de la UGEL Paucartambo.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PAUCARTAMBO – AGP PRIMARIA

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación se encuentra articulada al **Objetivo Estratégico Institucional OEI.02:** "Mejorar el acceso a los servicios educativos en el departamento", y contribuye a promover una educación inclusiva y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en la comunidad educativa de la provincia de Paucartambo, en concordancia con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

En ese sentido, la contratación del **servicio de alimentación** garantizará la participación, el bienestar y la permanencia de los estudiantes durante el desarrollo del día central y el desfile del 23 de octubre de 2026, para cumplir los objetivos del plan de trabajo.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de alimentación refrigerio para **cien (100) estudiantes** participantes del **día central y desfile por la Semana de la Persona con Discapacidad 2026**, a realizarse en la **localidad de Paucartambo** el **viernes 23 de octubre de 2026**, a fin de garantizar condiciones adecuadas de atención, participación y permanencia durante la actividad.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. REFRIGERIO

BENEFICIARIOS: ESTUDIANTES

DÍA: 23/10/2026

FECHA DEL SERVICIO	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNIT. (S/)
23/10/2026 Hora: 08:00 a. m.	Estudiantes	Una manzana, una cajita de jugo y galleta integral.	**100**	5.00

Las porciones deben ser adecuadas para estudiantes; los alimentos se preparan el mismo día del servicio, con insumos frescos y en condiciones de higiene e inocuidad.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR – CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATISTA

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Persona jurídica: adjuntar vigencia de poder y copia de DNI del titular.
- Persona natural: copia de DNI.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente y habido.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

AL BRINDAR EL SERVICIO

- Entregar el refrigerio en empaque individual (bolsa), con servilleta, en el lugar y hora indicados.
- El personal que manipula y distribuye los alimentos debe usar gorro, mandil y guantes.

V. PLAZO DE ENTREGA

El contratista deberá brindar el servicio en el plazo de un (01) día, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio respectiva, el día **23 de octubre de 2026 a las 08:00 a. m.**

VI. LUGAR DE ENTREGA

N.°	FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	BENEFICIARIOS
1.	23/10/2026	Día central y desfile – Semana de la Persona con Discapacidad 2026	**Refrigerio para estudiantes:** Local de la UGEL Paucartambo.	Estudiantes participantes del desfile.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La UGEL Paucartambo pagará en un solo pago las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción de la conformidad emitida por el Área Usuaria, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

De acuerdo a la naturaleza del servicio, el pago se realizará al final de la prestación en PAGO ÚNICO luego de la conformidad, previa presentación del comprobante de pago, el acta de entrega y el CCI.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – AGP PRIMARIA – PAUCARTAMBO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PAUCARTAMBO – ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – Prof. Kevin Farfán Gamarra – ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

VIII. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N.° 32069. La recepción está a cargo del **especialista del Área de Gestión Pedagógica** responsable de la actividad y se rige de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento. La conformidad será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibido el servicio, y suscrita por el/la jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, previa presentación del entregable y comprobante de pago. De existir observaciones, se comunican al contratista, otorgándole un plazo para subsanar que no debe ser mayor del 30 % del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

X. CONFIDENCIALIDAD

El contratista guarda confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso relacionada con la prestación, quedando prohibido revelarla a terceros, incluida la información referida a los estudiantes beneficiarios.

XI. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculada de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.10 × monto del contrato) / (F × plazo del contrato en días)

Donde F tiene los valores establecidos en el Reglamento de la Ley N.° 32069 (para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40). El monto máximo de la penalidad por mora no puede exceder del diez por ciento (10 %) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. El retraso se justifica conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N.° 32069, aprobado por D. S. N.° 009-2025-EF.

XII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No corresponde.

XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, procediendo conforme al artículo 122 de su Reglamento, aprobado por D. S. N.° 009-2025-EF.

XIV. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de la orden de servicio, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o a cualquier servidor de la entidad contratante, y se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato. Asimismo, se compromete a denunciar ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los que tuviera conocimiento. El incumplimiento de esta cláusula otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N.° 32069, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo o se llegue a un acuerdo parcial. Para el arbitraje se elegirá un centro debidamente acreditado y autorizado por el OECE.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AGP PRIMARIA PAUCARTAMBO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN AGP PAUCARTAMBO

PAUCARTAMBO

Prof. Kevin Farfán Gamarra

EDUCACIÓN